ACTA III DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELLA EN LOS CENTROS DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 159.6 DE LA LCSP.

EXPEDIENTE: M19/C0000882

En Sevilla, a 19 de septiembre de 2019, siendo las 13,00 horas.

Asistentes:

- Cristina Salinas Iñigo, Directora de la Unidad de Recursos Humanos, quien actúa como presidenta.
- Santiago Machuca Rodríguez, Director de la Unidad de Servicios Jurídicos y Contratación, quien actúa como vocal.
- Antonio Angulo Ortiz, Control Financiero Permanente, quien actúa como vocal.
- Rafael Villarreal Gallego Largo, Jefe de Área de Producción de la Unidad de Recursos Técnicos y Producción, quien actúa como vocal.
- Guillermo Sierra Silva, Jefe de Departamento de Servicios Horizontales, quien actúa como vocal.
- María Jesús Rodríguez Ríos, Técnico de Gestión de la Unidad de Servicios Jurídicos y Contratación, quien actúa como secretaria.

Se reanuda la mesa de contratación en la sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, sita en el Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n, 41092 Sevilla, para la adjudicación del contrato de: Servicio de prevención y control de la legionella en los centros de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Se hace entrega de la documentación requerida a la entidad ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A., constatándose lo siguiente:

La entidad presenta la documentación el día 18 de septiembre de 2019, número de registro de entrada RE1909328. La documentación ha sido presentada en plazo. Revisada la documentación presentada se constata por parte de los miembros de la mesa de contratación que la entidad aporta:

- Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la entidad.
- Documentos acreditativos de la representación.
- Certificación de no estar incurso en incompatibilidad para contratar.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Justificante de estar dada de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, justificante de pago del último recibo y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Certificación de personas trabajadoras con discapacidad, conforme al Anexo XII del pliego de cláusulas administrativas particulares.

- Declaración sobre la promoción de igualdad, conforme al Anexo XIII del pliego de cláusulas administrativas particulares. Presenta plan de igualdad.

En virtud de lo anterior, la mesa de contratación propone adjudicar el contrato de servicio de prevención y control de la legionella en los centros de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, a la entidad ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.A., para el Lote 1 y a la entidad ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A., para el Lote 2.

Y sin nada más que tratar, se concluye la reunión, siendo las 13,15 horas.